APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN ACUERDO SOBRE SUPRESIÓN DE VISAS ENTRE NICARAGUA Y HUNGRÍA

DECRETO No. 1202, Aprobado el 18 de Febrero de 1983

Publicado en La Gaceta No. 46 del 24 de Febrero de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que los Gobiernos de la República de Nicaragua y de la República Popular de Hungría, por medio de sus Ministros del Exterior, suscribieron en Budapest el 27 de Noviembre de 1982 un Acuerdo sobre Supresión de Visas que permitirá a los ciudadanos de los dos países entrar al territorio de la otra parte y permanecer en él por un período de 30 días con sólo la presentación de un pasaporte válido, lo que redundará en beneficio de nuestro país especialmente en su etapa de desarrollo.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Aprobar y ratificar el Acuerdo sobre Supresión de Visas entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Popular de Hungría, suscrito en Budapest el 27 de Noviembre de 1982 por los Ministros del Exterior de los dos Países.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. **Daniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado. - Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3423